

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 12261100  
C.O.B.O.C.  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, MARTES 3 DE MARZO DE 2020

26.112

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2102 -MHF- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2019, a la señora Corina Celia GALLEGO TINTO, D.N.I. N° 22.958.918, en el cargo de Director de la Oficina Central de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO N° 2103 -MHF- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Sila Inés MUGNANI DEZA, D.N.I. N° 20.130.117, en el cargo de Sub Director de Control de Gestión de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO N° 2104 -MHF- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2019, a la señora Laura Antonia GARCÍA, DN.I. N° 17.151.132, en el cargo de Sub Director Operativo de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO N° 2105 -MHF- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 10 Diciembre de 2019, a la señora María Daniela del V. FERNANDEZ VILLALOBOS, D.N.I. N° 30.419.215, en el cargo de Sub Director Técnico Administrativo de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0206-2020**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0211-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2.020.-**

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: **16 DE MARZO DE 2020 HORA: 10:30 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.185 Marzo 03-04. \$ 605.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0185-2020**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0163-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE VARIOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: **16 DE MARZO DE 2020 HORA: 09:30 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.184 Marzo 03-04. \$ 600.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO. RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0223-2020**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0178-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: **17 DE MARZO DE 2020 HORA: 10:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.186 Marzo 03-04. \$ 600.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-1761-2019**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2020**

ART. 69° INC. 1 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0243-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020.-

OBJETO: SECCIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS POSTALES A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **17/03/2020 A LAS 09:00 HS..**

VALOR PLIEGO: \$ 3.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 17.187 Marzo 03-04. \$590.-

---

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/20**  
**EXPTE. N° 600-000024-2020**

**RESOLUCIÓN N° 0346-MDHyPS-20**

OBJETO: COMPRA DE MATERIALES VARIOS.  
DESTINO: PARA CUMPLIR CON LAS SOLICITUDES QUE SE PRESENTAN EN ÉPOCA ESTIVAL, LLUVIAS E INCLEMENCIAS DEL TIEMPO FRECUENTES ASÍ COMO TAMBIÉN LOS INCENDIOS QUE SE SUCEDEN EN CASAS DE FAMILIAS.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 2.500,00 (SON PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHyPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7.30 A 13.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHyPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **10 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.

Cta. Cte. 17.191 Marzo 03-04. \$ 410.-

---

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/20**

**EXPTE N° 601-006570-2019**

**RESOLUCIÓN N° 0385 -MDHyPS-20**

OBJETO: COMPRA DE PAÑALES.

DESTINO: PARA ASISTENCIA DE PERSONAS



QUE ASÍ LO REQUIERAN ANTE ESTE MINISTERIO.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (SON PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100).

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHyPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7.30 A 13.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHyPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **10 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:30 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.

Cta. Cte. 17.190 Marzo 03-04. \$ 400.-

MINISTERIO DE GOBIERNO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-MG-20**  
**EXPEDIENTE N° 200-000036-20**  
**RESOLUCIÓN N° 0070-MG-20**

APERTURA: **Miércoles 11 de Marzo de 2020.**

**HORA: 09:00 hs.**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, IGNACIO DE LA ROZA 136 (E) 1° PISO – CAPITAL..

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (pesos Diez mil con 00/100). Cuenta a depositar N° (600-202662-8).

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza, aseo y mantenimiento, incluyendo los insumos, de

las instalaciones del “MINISTERIO DE GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS”.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO 3° PISO - NÚCLEO 8 – CAPITAL - DE 08 A 12 HS. TEL. 4307222.-

Cta. Cte. 17.188 Marzo 03-04. \$ 380.-

MINISTERIO DE GOBIERNO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-MG-20**  
**EXPEDIENTE N° 200-000037-20**  
**RESOLUCIÓN N° 0068-MG-20**

APERTURA: **Miércoles 11 de Marzo de 2020.**

**HORA: 09:30 hs.**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, IGNACIO DE LA ROZA 136 (E) 1° PISO – CAPITAL.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (pesos Diez mil con 00/100). Cuenta a depositar N° (600-202662-8).

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza, aseo y mantenimiento, incluyendo los insumos de las instalaciones, del edificio donde funcionan las dependencias de la Dirección del Registro Civil, Subsecretaría de Trabajo y Dirección de Inspección de Persona Jurídica ubicado en calle Santa Fe 58 (Oeste) Capital- San Juan.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO 3° PISO - NÚCLEO 8 – CAPITAL - DE 08 A 12 HS. TEL. 4307222

Cta. Cte. 17.189 Marzo 03-04. \$ 450.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**“EXPEDIENTE N° 802-0171-2020”**

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0141-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON APARATOLOGÍA EN CALIDAD DE COMODATO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: **11 DE MARZO DE 2020 HORA: 09:30 Hs.**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 Hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte 17.182 Marzo 02-03. \$ 600.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**“EXPEDIENTE N° 802-0130-2020”**

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0135-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS CON APARATOLOGÍA EN COMODATO, CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.



APERTURA DE SOBRES: **11 DE MARZO DE 2020 HORA: 10:00 Hs.**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 Hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.183 Marzo 02-03. \$ 590.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**“EXPEDIENTE N° 802-0180-2020”**

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RE-

SOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0144-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO DE NEUROCI-RUGÍA-NEUROINTERVENCIONISMO DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: **11 DE MARZO DE 2020 HORA: 09:00 Hs.**

VALOR PLIEGO: \$ 10.000

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 Hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte 17.181 Marzo 02-03. \$ 590.-



## **CONVOCATORIAS**

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA  
Y CONGRESOS**

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados Públicos de la Provincia de San Juan (S.E.P.-San Juan), tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los fines de comunicarle el llamado a Asamblea Ordinaria, Congreso Provincial Ordinario que se celebrará el día **11/06/2020 a las 16,30 hs. en primera citación y 17,00 hs. en segunda citación para el primero, 18,00 hs. en primera citación y 19,00 hs. en segunda citación** para el segundo respectivamente, en la sede complementaria del Sindicato, sito en calle Mitre 569 Oeste, Capital, San Juan donde se tratará lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

- 1 - Lectura del acta anterior.-
- 2 – La Elección de los Delegados al Congreso.-
- 3 – Elección de dos asambleístas para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el acta prevista.-

**CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO**

- 1 - Elección de un Congresal para presidir el Congreso Provincial Ordinario.-
- 2 - Lectura del Acta Anterior.-
- 3 - La Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de

Recursos y Gastos de la Comisión Directiva correspondientes al Ejercicio N° 16 (2019).-

4 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 16 (2019).-.

5 - Elección de dos congresales para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el acta prevista.-

Fdo.: José Alberto Díaz – Secretario General,

Sindicato Empleados Públicos (S.E.P.-San Juan)

Secretario de Asuntos Internos - F.A.T.E.P.

“ Alejandro F. Flores – Sec. Hacienda y Finanzas,  
Sindicato Empleados Públicos (S.E.P.-San Juan)

Gabriel Antonio Pucheta - Sec. Administrativo  
Sindicato Empleados Públicos.

N° 70.905 Marzo 03. \$ 480.-

**ASOCIACIÓN CIVIL DE LUCHA CONTRA  
DESÓRDENES ALIMENTARIOS**

**SAN JUAN**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

**ORDINARIA**

A los Sres. socios de la Asociación Civil de Lucha contra Desórdenes Alimentarios San Juan, se les convoca para la celebración de la Asamblea de carácter Ordinaria correspondiente al ejercicio 2019 a concretarse **el día 13 de Marzo de 2019 a las 20:00 hs. en 1° citación y a las 20:30 hs. en 2° citación, a realizarse en calle 25 de Mayo 70 (Oeste) - Capital - San Juan** con la finalidad de tratar el siguiente



**ORDEN DEL DÍA**

1- Lectura y Consideración de la Memoria, Balances General e Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio finalizado el 30/06/2019

2- Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con la Presidenta y Secretaria. San Juan, 28 días de Febrero de 2020.

Fdo.: Silvana María Perea - Presidente.

N° 71.331 Marzo 03. \$ 200.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
BANCO DE SAN JUAN S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los Artículos 234, 236, 237, 243 y 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de BANCO DE SAN JUAN S.A. convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el **día 26 de Marzo de 2020 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria**, en la Sede Social sita en Avenida Ignacio de la Roza 85 -Oeste- de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, para tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas, quienes por delegación de la Asamblea aprobarán y firmarán conjuntamente el Acta de Asamblea.

2. Consideración de los Estados Financieros, Separados y Consolidados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.

3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2019. Distribución de ganancias. Constitución de Re-

serva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades y de Reserva Normativa especial exigida por el Banco Central de la República Argentina.

5. Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2019.

6. Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2020.

7. Designación de seis Directores titulares y seis Directores suplentes en representación de los accionistas titulares de las acciones clase "B", por el período de tres ejercicios.

8. Designación de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes en representación de los accionistas titulares de las acciones clase "B", por el período de tres ejercicios.

9. Designación del auditor externo titular y suplente para el Ejercicio Económico que finalizará el 31 de diciembre de 2020.

Ciudad de San Juan, 26 de febrero de 2020.-

**EL DIRECTORIO**

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la Asamblea. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de Ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad.

Fdo.: Sebastián Eskenazi - Presidente -  
Banco de San Juan S.A.

N° 70.904 Marzo 02/06. \$ 5.070.-



## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

El Sr. Juez del **Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N° **5808 "RICO HUGO ANTONIO, PROPIA QUIEBRA"** ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 18 de Febrero de 2020. RESUELVO: I- Declarar la quiebra de HUGO ANTONIO RICO, D.N.I. N° 21.358.397, que a los fines de la designación de Sindicatura se califica como pequeña. XIV- Publíquense edictos, en tiempo y forma de Ley y en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C.Q en el Boletín Oficial y en su caso, ordénanse las rogatorias necesarias. Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez". El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522. San Juan, 19 de Febrero de 2020. Fdo.: Javier Vazquez - Juez.  
N° 3456 Febrero 26/Marzo 03 Eximido.-

#### EDICTO

El Sr. Juez del **Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N° **5.666 "INVERSIONES INAAR S.A. QUIEBRA PROM. POR ALBARRACIN BELISARIO TEÓFILO"** ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 18 de Febrero de 2020. RESUELVO: I.- Decretar la quiebra de INVERSIONES INAAR S.A. CUIT N° 30-71247315-7.- XIV.- Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez". El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522. San Juan, 19 de Febrero de 2020.- Fdo.: Javier Vazquez - Juez.

N° 3455 Febrero 26/ Marzo 03 Eximido.-

#### EDICTO

El **Primer Juzgado de Familia**, en autos N° **67.562 caratulados: "MONTENEGRO AVILA INÉS**

**MARCELA C/ PONTELLI JORGE ALFREDO S/ Divorcio Unilateral"**, cita y emplaza al demandado PONTELLI JORGE ALFREDO, D.N.I.: 16.394.528, de acuerdo a las providencias que se transcriben: "San Juan, 25 de Noviembre de 2019. Habiéndose agotado las gestiones para ubicar el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos y córrase traslado de la demanda en la forma prescripta por los Arts. 145 al 148 del C.P.C., a para que en el término de quince días, con más ampliación prevista en el Art. 159 del C.P.C. comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial...". Y otra que dice: "San Juan, 13 de Diciembre de 2019. Autorízase a efectuar la publicación únicamente en el Boletín Oficial, pero por el doble de tiempo de publicación que dispone la normativa". Fdo. Dr. Gustavo Almirón - Juez Subrogante.

EXIMIDO DE SELLADO en virtud de lo dispuesto por el Art. 83 de la Ley 988-O (C.P.C) y por lo dispuesto en la Normas del Código Tributario de la Provincia de San Juan. Fdo.: Héctor Pellarini - Prosecretario.-

N° 3457 Febrero 27/Marzo 03 Eximido.-

## REMATES

#### EDICTO

**PRIMER JUZGADO CIVIL**, en autos N° **71.676 "POCHI RAÚL ERNESTO c/ RF SRL - CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**, martillero Ramón González Garay **rematará, el 06/03/2020 a las 10:00 horas**, en Lavalle 1311 Sur, un inmueble ubicado en callejón Arroyo s/n°, Santa Lucía, inscripto en el Registro Inmobiliario al Folio Real 03-02097 a nombre de Seminenga Patricio Ariel, en Gestión de Negocios para S.Y.R.P. SRL, superficie 10.537,34 m2, NC 03-38-350320, Plano Mensura N° 03/4962/96, Subdividido en 15 lotes, Consultas Cel 2644806587, existiendo una vivienda ocupada por Jesús Juan Manuel Gamboa y flia. Condiciones base 2/3 de la tasación de \$1.600.000 de fecha 22/11/2017, dinero de contado, al mejor postor, debiendo ser depositado en el acto el 10% más comisión del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Adeuda Rentas \$ 223.495,75, al 15/05/2019 con eje-



cución fiscal; Hidráulica \$ 4.784,47, al 17/06/2019; Municipalidad de Santa Lucía \$ 143.704,70 al 24/06/2019 con ejecución. Las mismas serán a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción ante el Registro Inmobiliario. Publíquese edicto por dos días en Boletín Oficial y diario local- Fdo.: Hugo Ricardo Lucero- Oficial Mayor -Actuario-Firma Autorizada.-

Nº 71.907 Marzo 03-04. \$ 700.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 26.362, caratulados: «AMAF DISTRIBUCIONES S.A. S/ DIRECTORIO»**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria de fecha 30/06/2018. Los accionistas de "AMAF DISTRIBUCIONES S.A." CUIT Nº 30-71152334-7, designan Directorio por el período 01/07/18 al 30/06/2021, integrado por: Director Titular-Presidente: Alberto Orlando Pérez, CUIT Nº 20-21591841-7.- Director Suplente: Liliana Marcela Casares Linares, CUIT Nº 27-24689607-6.- San Juan, veintiséis de febrero de 2020.- Fdo.: Analfa Garcés - Secretaria- Registro Público de Comercio. San Juan.-

Nº 71.332 Marzo 03. \$ 180.-

### **EDICTO**

Por disposición **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 26.347, caratulados: "ARRIVEE S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS"**, se ordenó publicar por 1 día en Boletín Oficial, a saber: Que mediante Acta Nº 4, de fecha 20-12-19, los Socios que representan el 100% del Capital social, aprueban la Cesión Gratuita convenida entre EMELI ALEJANDRA CARRIZO LOZANO DNI 35.506.240 al Sr. DARIO GABRIEL PUTELLI CUIT 20-30631665-7 de la cantidad de 1.495 cuotas sociales y al Sr. JUAN JOSÉ LÓPEZ, DNI 22.168.731, clase 1971, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Cisneros 272, Rawson, San Juan, de 575 cuotas sociales.

QUINTO CAPITAL SOCIAL: "El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$230.000,00), dividido en dos mil trescientas cuotas (2.300) de pesos cien (\$100), valor nominal cada una, suscripto en este acto en su totalidad. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: Sr. DARIO GABRIEL PUTELLI, la cantidad de UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Cuotas (1.725), por la suma de pesos CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$172.500); y el Sr. JUAN JOSÉ LÓPEZ, QUINIENTAS SETENTA Y CINCO (575) cuotas, por la suma de pesos CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$57.500). Se conviene que el capital podrá incrementarse cuando el giro comercial así lo requiera.

Se designa para ejercer la Administración y Representación de la Sociedad como gerente de la misma al Sr. DARIO GABRIEL PUTELLI, C.U.I.T. 20-30631665-7.

Se establece como sede social de "ARRIVEE SRL" la siguiente: Ignacio de la Roza 129 - Oeste -Capital-San Juan. CUIT SOCIAL 33-71490886-9. San Juan, 19 de Febrero de 2020. Fdo.: María Josefina Lucero S. - Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 71.330 Marzo 03. \$ 540.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 26.501, caratulados: "SERVIVARIOS S.A.S. S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo cuyos enunciados son:

Accionista: Roberto Daniel Torres, DNI.17.924.094 CUIT 20-17924094-8 de nacionalidad argentina, nacido el 18/11/1966 de profesión Técnico Electrónico, Estado Civil casado, con domicilio en Barrio Círculo Policial Manzana M casa 13, Chimbas, San Juan.

Fecha de constitución: 06 de Febrero de 2020 y Acta Complementaria de fecha 26 de Febrero de 2020.

Denominación: SERVIVARIOS S.A.S.

Domicilio: Urquiza 1285 Sur Capital, San Juan.

Fecha de cierre del ejercicio: 31/01.

Plazo de duración: 99 años.



Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: Taller mecánico: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Carrocerías; construcción montaje, carrozado y reformas de vehículos. Rodados y motores: Industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores. Comercialización de automotores: Compraventa, de automotores, motores, nuevos y usados.

Para cumplir su objeto la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras o que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 40.000 (Pesos Cuarenta mil).

Administración y Representación: Titular: Roberto Daniel Torres, D.N.I. N° 17.924.094, CUIT 20-17924094-8; Suplente: Juan Alberto Mellana, D.N.I. N° 13.750.821, CUIT: 20-13750821-5.

San Juan, 28 de Febrero de 2020. Fdo.: Analía García - Secretaria- Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.337 Marzo 03. \$ 830.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 26.336, caratulados: "ODIN S.A.S. S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: JUAN PABLO GODOY, DNI N° 22.375.191, CUIT 20-22375191-2, fecha de nacimiento 18/11/1971, argentino, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en Ramón Molina 4049 Oeste, Barrio La Cabaña, Rivadavia, San Juan. Fecha de Constitución: 09 de Enero de 2020 y Acta Complementaria de fecha 03 de Febrero de 2020.

Denominación: ODIN S.A.S.

Domicilio sede social: Comandante Cabot 568 Oeste, Rawson, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre.

Plazo de duración: noventa y nueve (99) años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con fondos propios o mediante la captación de inversiones de capital de terceros en cualquier parte de la república Argentina o del extranjero a las siguientes actividades A) Comerciales: a) tomar concesiones y/o provisión de servicios de restaurantes, comedores escolares, industriales y empresarios, como así también refrigerios y quiosco, b) racionamiento en crudo, comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y bebidas para abastecimiento de restaurantes, comedores y afines, c) explotación de negocio del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería. Cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol. B) De importación y/o exportación:



Mediante la importación y/o exportación de bienes materiales o inmateriales, de consumo o de capital en general, productos, mercaderías, materias primas, maquinarias y en general todo tipo de bienes y/o servicios vinculados a cualquier actividad, C) Inversiones: Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social.- En general celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo; D) Construcción: Mediante la construcción de cualquier tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas, concursos o de licitaciones; construir edificios, viviendas, locales comerciales, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; E) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación en vigencia, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público.

Capital Social: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) Administración y Representación: Juan Pablo Godoy, CUIT 20-22375191-2, como administrador titular, y Administrador Suplente al Sr. Nicolás Godoy Bellini, CUIT 20-40264356-1.-

San Juan, 26 de Febrero de 2020.- Fdo.: Analía Garcés - Secretaria- Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 71.316 Marzo 03. \$ 1.000.-

### EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 26.197, caratulados: " BTZ MINERA S.A. S/ DIRECTORIO"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio Resolución Social Asamblea Ordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2018 y Directorio de fecha 11 de Febrero de 2020. Los accionistas de "BTZ MINERA S.A." CUIT N° 30-62936239-4 designan como Director Titular Presidente : Luciana Zeballos CUIT 23-25118419-4 . San Juan, 28 de Febrero de 2020. Fdo.: María Josefina Lucero S. - Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.338 Marzo 03. \$130.-

### USUCAPIÓN

#### EDICTO

**Quinto Juzgado Civil, autos Nro. 127.200, "Ruiz Mónica Adriana S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, cita y emplaza a los herederos de los cotitulares registrales Barbarita Gladys, Berta del Rosario y/o Luis Ángel Ruiz, y/o herederos de los mismos, respecto del bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en callejón Público, inscripto a la matrícula N° 2131, F° 31, T° 22, año 1976, NC N° 10-52-810600, cuyos límites medidas y Superficie son NORTE: Con N.C. 10-52-830601 y NC. 10-52-830610, mide 55,40mts.; SUR: Con NC. 10-52-800600, mide 54,21mts.; ESTE: Con Callejón Público, mide 41,11mts.; OESTE: Con N.C. 10-52-800590, mide 39,58mts., encierra una Sup. s/M. de 2.218m2. Para que en el término de 5 días constados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Oficial N° 6, ya designada. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 19 de Febrero de 2020.-Fdo.Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez - Firma Autorizada.-

N° 71.317 Marzo 03-04. \$ 590.-



## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **CORTEZ RAMON** con DNI N° 3.136.207 y **YAÑEZ AURELIA ROSA**, con DNI N° 8.069.008; en **autos N° 2008/19, caratulados: "CORTEZ RAMON Y YAÑEZ AURELIA ROSA S/ SUCESORIO"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del C.P.C.) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 10 de Febrero de 2020.- Fdo.: Dr. Adrián Cuevas - Juez de Paz Letrado -Valle Fértil.

N° 71.325 Marzo 03/05. \$ 80.-

### **EDICTO**

El Juez del **Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Ramón Isidro Ortiz y Selva María Fernández** en **autos N° 172.536, caratulados: "ORTIZ RAMON ISIDRO Y FERNANDEZ SELVA MARÍA S/ Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de Febrero de 2020. Fdo.: Dr. Eduardo D. Riveros - Prosecretario.

N° 71.327 Marzo 03. \$ 80.-

### **EDICTO**

**SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ARANCIBIA, José Félix** D.N.I. 3.146.454 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 90.072 caratulados: "ARANCIBIA, José Félix"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° ce v ss C.C. y C.N.). San Juan, 27 de Febrero de 2019.- Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante.-  
N° 71.314 Marzo 03/05. \$ 80.-

### **EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MILLA PASTEN LUIS ERNESTO**, en **Autos N° 172.383, caratulados: "MILLA PASTEN LUIS ERNESTO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 27 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Dr. Juan Carlos Panidella - Secretario de Cámara.-

N° 71.313 Marzo 03/05. \$ 80.-

### **EDICTO**

**El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO**, cita y emplaza por el plazo de treinta días



a herederos y acreedores de SANCHEZ ARMINDA RAMIRA - JOFRE MARTIN MARCELO en **Autos N° 15069/19 "SANCHEZ ARMINDA RAMIRA - JOFRE MARTIN MARCELO S/ CIVIL (SUCE-SORIO)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 19 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. Romina Ferreira- Firma Autorizada.

N° 71.326 Marzo 03/05. \$ 80.-

### EDICTO

El Sr. Juez del **Cuarto Juzgado Civil. Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. VICENTA BENITA NAVARRO, D.N.I. N°: 5.309.403, en **autos N° 172.629, caratulados: "NAVARRO VICENTA BENITA S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzaría a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. Carolina Diumejo- Firma Autorizada.-

N° 71.329 Marzo 03. \$ 80.-

### EDICTO

**PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SERER MORA HUGO ALFREDO (D.N.I. ARGENTINO 11.330.089 - D.N.I. EXTRANJERO 53.634.645) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en

**autos N° 171.384 caratulados: "SERER MORA HUGO ALFREDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C. C. y C.N. ) JUAN, 14 de Febrero de 2020.-Fdo.: Mirna Silvana Morales- Jefe de Despacho.

N° 71.333 Marzo 03/05. \$ 80.-

### EDICTO

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE Pocito - SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO MARTIN OLIVA, en **Autos N° 29.063 caratulados: "OLIVA, FAUSTINO MARTIN S/ Proceso SU-CESORIO"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de Febrero de 2020.- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza- Juez de Paz Letrado Subrogante.-

N° 71.340 Marzo 03/05. \$ 80.-

### EDICTO

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ORLANDO FLORES, DNI N° 6.774.038 en **Autos N° 173.317 caratulados: "FLORES GUIDO ORLANDO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma, expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario



local. SAN JUAN, 17 de Febrero de 2020. Fdo.: Alejandra Morales- Jefe de Despacho.-

N° 71.336 Marzo 03/05. \$ 80.-

### EDICTO

El Sr. Juez del **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jorge Luis Méndez, D.N.I. N° 16.108.652 en **autos N° 173.315, caratulados: "MENDEZ JORGE LUIS S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de febrero de 2020. Fdo.: Santiago A. Zapata Luna. Abogado Firma Autorizada.-

N° 71.318 Marzo 03. \$ 80.-

### EDICTO

**PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESQUIVEL EDUARDO HUGO (D.N.I. 11.452.263) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° **172.688 caratulados: "ESQUIVEL EDUARDO HUGO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.CN.). SAN JUAN, 10 de Febrero de 2020. Fdo.: Mirna Silvana Morales- Jefe de Despacho.-

N° 71.323 Marzo 03/05. \$ 80.-

### EDICTO

**PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SHIH YUEH YUN (D.N.I. N° 19.014.084) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.497 caratulados: "SHIH YUEH YUN S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día

siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). San Juan, 23 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Mirna Silvana Morales- Jefe de Despacho.-

N° 71.265 Febrero 28/Marzo 03. \$ 80.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA VIRGINIA PROLONGO D.N.I. 5.745.974 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.710 caratulados: "PROLONGO NORMA VIRGINIA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 11 de Febrero de 2020.-

N° 71.261 Febrero 28/Marzo 03. \$ 80.-

### EDICTO

**El Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de YANZI MARIA SILVINA D.N.I. N° 13.666.024 a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.140 caratulados: YANZI MARIA SILVINA S/ Sucesorio -**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se imputará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judicial conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia - Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2020.- Fdo.: Arturo Velert Vita - Prosecretario Auxiliar.-

N° 71.260 Febrero 28/Marzo 03. \$ 80.-

**EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.827, caratulados: "ARCE RAMON ALBERTO S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO ARCE. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2020. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.

N° 71.264 Febrero 28/Marzo 03. \$ 80.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GERVASONI ADELA DOMINGA, **en Autos N° 172.886, caratulados: "GERVANOSI ADELA DOMINGA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 10 de Febrero de 2020.- Fdo.: Alejandra Morales - Jefe de Despacho.

N° 71.270 Febrero 28/Marzo 03. \$ 80.-

**EDICTO**

**SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARMEN ALICIA NAVAS, D.N.I.: F5.476.791 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.480 caratulados: "NAVAS CARMEN ALICIA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y

se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 14 de Febrero de 2020.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León - Secretaria de Paz.-

N° 71.274 Febrero 28/Marzo 03. \$ 80.-

**EDICTO**

**PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CACERES JUAN ALBERTO ESTEBAN D.N.I. 4.605.511 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 170.942 caratulados: "CACERES JUAN ALBERTO ESTEBAN S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 26 de Febrero de 2020.- Fdo.: Gustavo Daniel Carrizo - Secretario.

N° 71.280 Febrero 28/Marzo 03. \$ 80.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO ZABALETA D.N.I. 6.753.376 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 171.804 caratulados: "ZABALETA ALFREDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria - Firma Autorizada.

N° 71.277 Febrero 28/Marzo 03. \$ 80.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NAFA SALOMON, Libreta Enrolamiento N° 6.765.318, en **Autos N° 173.385, caratulados: "NAFA SALOMÓN S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 26 de febrero de 2020. -Fdo.: Alejandra Morales- Jefe de Despacho.-

N° 71.312 Marzo 02/04. \$ 80.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de YOLANDA ESTHER MALLEA D.N.I. 5.669.866 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 171.527 caratulados "MALLEA YOLANDA ESTHER S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Diciembre de 2019. -Fdo.: Laura Ferrarini -Abogada Actuario.

N° 71.309 Marzo 02/04 \$ 80.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de ACIAR ELIFONSA YOLANDA D.N.I. N° 8.076.193 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 171.407 caratulados "ACIAR ELIFONSA YOLANDA S/ Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos

aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2020. Fdo.: Maria Alejandra Conca -Abogada Secretaria.-

N° 71.298 Marzo 02/04. \$ 80.-

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVILA GREGORIA Doc. Ident. N° 10.909.023 en **autos N° 4465/19, caratulados AVILA GREGORIA SUCESORIO .-** Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O ). SAN JUAN, 21 de Febrero de 2020.- Fdo.: Abogada Maria Fernanda Zárate - Firma Autorizada.-

N° 71.295 Marzo 02/04. \$ 80.-

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVILA CRISTOBAL ANDRÓNICO Doc. ident. N° 6.762.433 en **autos N° 4464/19, caratulados AVILA CRISTOBAL ANDRÓNICO - SUCESORIO .-** Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese



quese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O ). SAN JUAN, 21 de Febrero de 2020.- Fdo.: Abogada Maria Fernanda Zárate- Firma Autorizada.-

N° 71.296 Marzo 02/04. \$ 80.-

### EDICTO

**EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVILA MIGUEL ÁNGEL Doc. Ident. N° 8.667.544 en autos N° 4463/19, caratulados AVILA MIGUEL ÁNGEL - SUCESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O). SAN JUAN, 21 de Febrero de 2020.- Fdo.: Abogada M. Fernanda Zárate- Firma Autorizada.-

N° 71.297 Marzo 02/04. \$ 80.-

### EDICTO

**EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OROZCO FRANCISCO, en autos n° 1389/19, caratulados OROZCO FRANCISCO S/ SUCESORIO. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la fa-

cultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón 13 de Noviembre de 2019.-Fdo. Gabriela C. Privera Pinto -Abogada - Firma Autorizada.-

N° 71.294 Marzo 02/04. \$ 80.-

### EDICTO

**El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 173.263, caratulados "HERRERA WASHINGTON AMANCIO S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de HERRERA WASHINGTON AMANCIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 18 de Febrero de 2020. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.-

N° 71.293 Marzo 02/04. \$ 80.-

### EDICTO

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BRUNA ZALAZAR, LC.N° 8078197 en Autos N° 173.352 caratulados "ZALAZAR BRUNA S/ Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 26 de Febrero de 2020. Fdo.: Alejandra Morales- Jefe de Despacho.-

N° 71.291 Marzo 02/04. \$ 80.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de TAPIA HERIBERTO D.N.I N° 7.936.117 Y ORFELINA ESTELA IBAZETA, D.N.I. N° 2.496.191 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 172.242 caratulados "TAPIA HERIBERTO Y ORFELINA ESTELA IBAZETA S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf Art. 692. in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 19 de Febrero de 2020.- Fdo.: Arturo Velert Vita - Prosecretario Auxiliar.

N° 71.290 Marzo 02/04. \$80.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32250-B, caratulados: "ORTEGA JOSE S/ SUCESORIO"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 5 de Diciembre de 2019.- 'Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C)."- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrado de Caucete.-

N° 71.286 Marzo 02/04. \$ 80.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 173.400, caratulados "MONTAÑA CAYETANA DEL CAR-**

**MEN S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. 171.352)**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MONTAÑA CAYETANA DEL CARMEN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 26 de Febrero de 2020. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.-

N° 71.287 Marzo 02/04. \$ 80.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PIAGGIO FRANCISCO JAVIER, Documento Nacional Identidad N° 11.240.343, en **Autos N° 173.036, caratulados: "PIAGGIO FRANCISCO JAVIER S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 26 de Febrero de 2020.- Fdo.: Alejandra Morales- Jefe de Despacho.

N° 71.300 Marzo 02/04. \$ 80.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	5.690,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	780,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>6.470,00</b>

02-03-20